ESTUDIOS PREVIOS

Belén, 3 de febrero de 2026

Ingeniero:
CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Cordial saludo,

Asunto: Estudios previos para celebrar contrato de **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE MERCANCÍAS DESDE LA CIUDAD DE IPIALES NARIÑO HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYAC**Á.

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Belén, Boyacá, requiere contratar el servicio de transporte terrestre de carga de mercancías desde la ciudad de Ipiales, departamento de Nariño, hasta el casco urbano del Municipio de Belén, con el fin de garantizar el traslado oportuno, seguro y eficiente de la mercancía donada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante Resolución No. 000642 del 26 de enero de 2026, actualmente ubicada en el recinto de almacenamiento autorizado.

La mencionada mercancía, al haber sido recibida por el municipio a título de donación, ingresa a formar parte del patrimonio público, razón por la cual la Administración Municipal tiene la obligación legal y constitucional de protegerla, custodiarla y asegurar su adecuada destinación, conforme a los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados por la Ley 80 de 1993.

Para cumplir con dicha obligación, se hace indispensable la contratación de un servicio especializado de transporte de carga terrestre que cuente con un vehículo con capacidad mínima de cuatro (4) toneladas ochocientos setenta y nueve (879) kilogramos, en condiciones técnicas óptimas y con la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica y póliza todo riesgo, lo cual garantiza la seguridad vial, la integridad de la carga y la mitigación de riesgos durante el desplazamiento.

Así mismo, el traslado de la mercancía requiere la prestación de servicios logísticos de cargue y descargue, tanto en el punto de bodegaje autorizado donde se encuentra la mercancía, como en

su recepción final en el Municipio de Belén, actividades que demandan personal capacitado, equipos adecuados y coordinación logística especializada, de manera que se eviten pérdidas, deterioros o daños a los bienes transportados.

Adicionalmente, resulta necesario contar con una póliza de seguro que ampare las mercancías durante el transporte y el eventual bodegaje, con el propósito de proteger el patrimonio público frente a contingencias como hurtos, accidentes, daños o fuerza mayor, asegurando así la correcta administración de los bienes donados y el cumplimiento de los fines para los cuales fueron recibidos.

Debe precisarse que el Municipio de Belén no cuenta con vehículos propios, ni con la capacidad operativa, técnica ni logística para efectuar directamente el traslado de este tipo de carga en trayectos de larga distancia, ni para asumir los riesgos inherentes a esta actividad, lo que hace inviable la ejecución directa del servicio y obliga a acudir a un tercero idóneo que garantice el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, la contratación del servicio de transporte de carga de mercancías desde Ipiales (Nariño) hasta el casco urbano del Municipio de Belén (Boyacá) se configura como una necesidad real, actual y justificada, indispensable para asegurar la recepción efectiva de la donación otorgada por la DIAN, proteger el patrimonio público y permitir que dichos bienes puedan ser destinados oportunamente al cumplimiento de los fines misionales y sociales del municipio, en beneficio de la comunidad.

La presente contratación se enmarca dentro de las competencias municipales en materia de promoción de la participación ciudadana, fortalecimiento comunitario y apoyo a las organizaciones sociales, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 743 de 2002 y demás normas concordantes, constituyéndose en un instrumento idóneo para materializar acciones de impacto social positivo en el municipio.

Que se hace necesario iniciar un proceso de selección de mínima cuantía para suscribir un contrato de compraventa, cuyo objeto sea **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE MERCANCÍAS DESDE LA CIUDAD DE IPIALES NARIÑO HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ”,** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGOS UNSPC	DETALLE
78000000	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
78100000	TRANSPORTE DE CORREO Y CARGA
78101800	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE MERCANCÍAS DESDE LA CIUDAD DE IPIALES NARIÑO HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ".** según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de transporte de carga de mercancía donada por la DIAN mediante Resolución No. 000642 del 26 de enero de 2026, ubicada en el recinto de almacenamiento de la ciudad de Ipiales Nariño hasta Belén Boyacá, medio de transporte terrestre. VEHÍCULO con capacidad de 4 toneladas 879 kilos de carga, con todos sus documentos al día, tales como SOAT, Revisión tecno mecánica y póliza todo riesgo.	VIAJE	1
2	Servicios de cargue y descargue logístico punto de bodegaje de Barranquilla al medio de transporte de carga y descargue en el municipio de Belén.	JORNAL	1
3	Póliza de seguro de respaldo durante transporte y bodegaje de las mercancías.	UNIDAD	1

3.1. Condiciones obligatorias:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. Ejecutar el objeto del contrato a favor del Municipio, con la descripción y la cantidad requerida en relación al objeto contractual.
2. Cumplir de manera oportuna, pronta y diligente las órdenes que le sean impartidas por parte de la Administración Municipal o el supervisor del contrato.
3. El contratista se obliga a mantener vigente durante la ejecución el contrato Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
4. El contratista se obliga a que el vehículo que se presente a disposición para cumplir el objeto del contrato, este inscrito en el RUNT.
5. El contratista se obliga a que el vehículo este dotado del respectivo equipo de carreteras, tal como lo establece el artículo 30 de la ley 769 de 2002.
6. El contratista se obliga a garantizar que el vehículo dispuesto para la prestación del servicio, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridos



7. Colocar a disposición para la conducción del vehículo personal idóneo y con la experiencia suficiente directamente contratado y supervisado por el contratista y responder por sus salarios.
8. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato
9. Todas aquellas actividades adicionales que resulten inherentes al objeto del contrato y a su naturaleza.

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá demostrar la ejecución de dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto individual se relacione al objeto contractual de la presente invitación y cuyo valor sumado ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

CAPACIDAD TÉCNICA:

EQUIPOS REQUERIDOS:

El proponente debe allegar junto con los documentos de la oferta la siguiente documentación:

- Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT).
- Licencia de tránsito del automotor.
- Certificación de la revisión general en un diagnosticentro, y de gases vigente.
- Manifestación donde se indique capacidad de volumen de cada vehículo ofrecido por trayecto.
- Permisos legales necesarios para transporte de mercancías de un departamento a otro.
- Documentos del conductor del vehículo (cédula de ciudadanía, licencia de conducción, etc.)
- Certificación donde el contratista se obliga a que el vehículo este dotado del respectivo equipo de carreteras, tal como lo establece el artículo 30 de la ley 769 de 2002.

Con el fin de que el futuro contratista sea idóneo y tenga la capacidad de dar cumplimiento al objeto de la presente invitación se requiere el siguiente personal de apoyo; y su no cumplimiento será objeto de rechazo de la oferta.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE.,** PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se prestará en el centro urbano del municipio de Belén.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de planeación de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2026000066** de fecha 16/01/2026 con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.006.02.16.65119. 1.2.1.0.00	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$5.000.000
2.1.2.02.02.006.01.16.69113. 1.2.1.0.00	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA -	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$5.000.000
TOTAL:			$10.000.000

6. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El 100% del valor del contrato, se pagará contaentrega, es decir, se efectuará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE MERCANCÍAS DESDE LA CIUDAD DE IPIALES NARIÑO HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ".**

CÓDIGOS UNSPC	DETALLE
78000000	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
78100000	TRANSPORTE DE CORREO Y CARGA
78101800	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

8. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

HEIDY DANIELA CASTRO DÍAS
Secretaria de hacienda

Proyectó.
Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector